

## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA

El suscrito Secretario General del Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, Con las facultades que la ley me confiere en términos de lo dispuesto por el artículo 63 ,de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Para efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 8 Fracción V Inciso o "La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años" ***hago constar*** que a la fecha de la presente constancia no se han llevado a cabo adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios.

Por lo anterior certifico la inexistencia de la información requerida en el artículo 8 Fracción V Inciso o.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

### ATENTAMENTE

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

  
**C. PEDRO GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ**

Secretario General  
Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco.

SECRETARÍA GENERAL  
AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO  
2015 - 2018  
UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN